



DECRETO Nº 1328 /

TEMUCO, 13 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06/07/2017 presentada por Constructora Andes Sur Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26319
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PJE. DANIEL DE LA VEGA Nº 0671 CASAMAQUINA 2
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA ANDES SUR LIMITADA
Rut	: 76.385.018-8
Dirección Particular	: PJE. DANIEL DE LA VEGA Nº 0671 CASAMAQUINA 2
Nombre Rep. Legal	: JARA MOYA JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 06.07.2017
Otorgación Nº	: 273
Fecha Otorgamiento	: 07.07.2017
Rol Avalúo	: 669 - 12

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ka
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1330111